

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO

DECRETO EXENTO N° 350.-

DALCAHUE, 06 de Febrero de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 71. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes funcionarios A Honorarios:

CAMILA MANSILLA CARDENAS	HONORARIOS	4,5 HRS	02/02/2015
---------------------------------	-------------------	----------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Caseta Personal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

PALP/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa